



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de Octubre de 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE II 2017

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase II, Año 2017, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 5.536,00 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase II, Año 2017, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 5.536,00 €:

<u>Nº EXPEDIENTE</u> <u>FAMILIAS</u> <u>BENEFICIARIAS</u>	<u>Nº DE</u> <u>MENORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>
1.- 6.343	2	1.080 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 4.740	2	1.080 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 6.344	1	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 5.893	2	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 6.018	3	1.080 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 5.828	1	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 5.794	2	338 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 6.209	1	338 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Total: 5.536 euros.”.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 9 de Octubre de 2017.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-40/17

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa	09/10/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya	09/10/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fea6a3a9fbc94ab8b50b7a397ec11603001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

